

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONCRECES LEASING S.A.

La Serena, a **10 de Marzo de 2023** siendo las 9:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Manuel Antonio Matta 221, comuna de La Serena, con la asistencia de doña **María Alejandra Mas Valdés** quien concurre en representación de “**SERVICIOS FINANCIEROS CONCRECES S.A.**”, y de “**INVERSIONES SAN CARLOS LIMITADA**” y de don **Daniel Sebastián Mas Valdés** quien concurre en representación “**INVERSIONES ECOMAC TRES SpA.**”, se celebró Junta Extraordinaria de accionistas de “**CONCRECES LEASING S.A.**”.

Preside la asamblea don Daniel Sebastián Mas Valdés

Actúa como secretario por acuerdo de los accionistas doña María Alejandra Mas Valdés.

Los concurrentes convienen en dejar establecido lo siguiente:

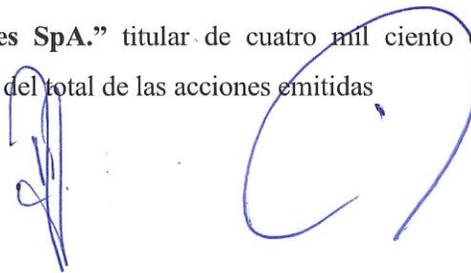
I.- ACCIONES PRESENTES:

A la junta asisten representadas la totalidad de las **novecientas dos mil ochocientas dieciocho acciones de la sociedad**, conforme al Registro de Accionistas, cuyos titulares son:

- a).- “**Servicios Financieros Concreces S.A.**”, titular de ochocientas ochenta y cuatro mil setecientas sesenta y dos acciones equivalentes al 98% del total de las acciones emitidas

- b).- “**Inversiones San Carlos Limitada**” titular de trece mil novecientas tres acciones equivalentes al 1,54% del total de las acciones emitidas

- c).- “**Inversiones Ecomac Tres SpA.**” titular de cuatro mil ciento cincuenta y tres acciones equivalentes al 0,46% del total de las acciones emitidas



II.- CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS Y TRÁMITES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

Uno.- La Junta fue auto convocada, conforme lo permite el artículo sesenta de la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas, por lo cual se omitió la publicación de avisos de citación y otras formas de comunicación por existir plena seguridad de que asistirían a esta asamblea los titulares de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, conforme lo permite el artículo sesenta de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas

Dos.- Conforme a lo establecido en el artículo ciento seis del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la lista de asistencia en la forma que determina dicha disposición, documento que se archivará en las dependencias de la Sociedad.

Tres.- Se deja constancia que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 18.046, sobre "Sociedades Anónimas", se notificó a la Comisión para el Mercado Financiero de la realización de esta Junta. Al respecto, se deja constancia que no concurre a esta junta ningún representante de la Comisión.

III.- CALIFICACIÓN DE PODERES:

Se conviene dejar constancia de las siguientes representaciones:

a.- Doña **María Alejandra Mas Valdés** que concurre por las siguientes sociedades accionistas:

- Por **Inversiones San Carlos Limitada** cuyo poder consta de la escritura pública de fecha 31 de Octubre del año 2018 otorgada en la notaría de Coquimbo de don Claudio Barrera Eyzaguirre.

- Por **Servicios Financieros Concreces S.A.** cuyo poder consta de la escritura pública de fecha 25 de Noviembre del año 2016, otorgada en la notaría de La Serena de don Oscar Fernández Mora.

b.- Don **Daniel Sebastián Mas Valdés** quien concurre por las siguientes sociedades accionistas:

- Por **Inversiones Ecomac Tres SpA.** cuyo poder consta de la escritura pública de fecha 15 de Febrero del año 2021 otorgada en la Notaría de Santiago de con Cosme Gomila Gatica.

Revisados los poderes presentados por los representantes de los accionistas, se estima que los mismos se encuentran ajustados a derecho. Se deja expresa constancia que ningún accionista solicitó por escrito que se efectuara un procedimiento de calificación de los poderes. En razón de lo anterior, la Junta, por unanimidad de los presentes en la sala, acordó tener tales poderes por aceptados, sin perjuicio de lo cual ellos se mantendrán archivados en la Sociedad.

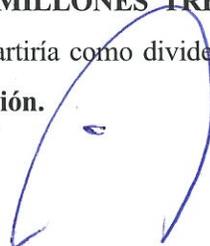
IV.- TABLA

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS CON CARGO A LAS UTILIDADES ACUMULADAS.

Expresa el señor Presidente que, la finalidad de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, es pronunciarse sobre la distribución de un dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

El Presidente señala que al 31 de Diciembre de 2021 la utilidades acumuladas, según consta en el Balance y los Estados Financieros aprobados por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 2022, asciende a la suma de **\$2.420.759.973 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS).**-

En razón de lo anterior, el Presidente propone distribuir un dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas al 31 de Diciembre de 2021 por la cantidad de **\$1.093.309.090 (MIL NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA PESOS)**, con lo cual se repartiría como dividendo un total de **\$1.211 (MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS) por acción.**



V.- INTERVENCIONES Y SISTEMA DE VOTACIÓN:

El presidente señala que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Los accionistas concurrentes, manifiestas su conformidad para que se proceda por aclamación.

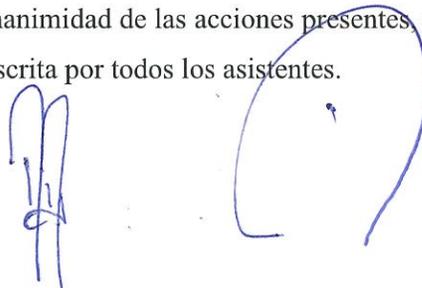
VI.- ACUERDOS:

La Junta de Accionistas analiza y debate lo propuesto, acordando por unanimidad, repartir un dividendo eventual por un monto total de **\$1.093.309.090 (MIL NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA PESOS)**, - con cargo a las utilidades acumuladas al 31 de Diciembre de 2021, lo que representa un dividendo de **\$1.211 (MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS) por acción.**

El acuerdo será materializado por el Gerente General de la sociedad determinando el monto a que asciende el dividendo correspondiente a cada uno de los accionistas a prorrata del número de acciones de que sea titular a esa fecha a razón de **\$1.211 (MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS) por acción..** El pago de los dividendos, se hará mediante cheque, vale vista endosable o transferencia bancaria a las cuentas bancarias que los accionistas le indiquen a la sociedad.

VII.- FIRMA DEL ACTA.

La asamblea, por la unanimidad de las acciones presentes, acuerda que el acta de la junta de accionistas será suscrita por todos los asistentes.

Two handwritten signatures in blue ink are present below the text. The signature on the left is a stylized, vertical signature. The signature on the right is a more circular, looped signature.

VIII.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

La Junta acordó, por unanimidad, llevar adelante los acuerdos adoptados en ella una vez que el acta se encuentre firmada por todas las personas facultadas para este propósito, sin esperar su aprobación por otra posterior.

Se acordó, asimismo, facultar al abogado don **Alejandro Enrique Gastón de Iriarte Leiva** para que reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y efectúe todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarias o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados.

Por no haber otros asuntos que tratar, se pone término a la junta siendo las 10:00 horas.

MARÍA ALEJANDRA MAS VALDÉS
p.p. SERVICIOS FINANCIEROS CONCRECES S.A.
p.p. INVERSIONES SAN CARLOS LIMITADA

DANIEL SEBASTIÁN MAS VALDÉS
p.p. INVERSIONES ECOMAC TRES SpA.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONCRECES LEASING S.A.

HOJA DE ASISTENCIA.

Fecha : 10 de Marzo de 2023

Lugar : Manuel Antonio Matta 221, comuna de La Serena



MARÍA ALEJANDRA MAS VALDÉS
p.p. SERVICIOS FINANCIEROS CONCRECES S.A.
p.p. INVERSIONES SAN CARLOS LIMITADA



DANIEL SEBASTIÁN MAS VALDÉS
p.p. INVERSIONES ECOMAC TRES SpA.